



## REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2020 del Consejo de Administración de la “Real Sociedad de Fútbol, S.A.D.” (en adelante, la “Sociedad”), se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, en el Paseo de Anoeta nº 1, CP 20.014, Donostia - San Sebastián (Gipuzkoa), el próximo 21 de diciembre de 2020, a las dieciocho horas y media (18:30h) en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, el día 23 de diciembre de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar, para someter a examen y aprobación de los/las accionistas los asuntos comprendidos en el orden del día que se indicará a continuación.

No obstante lo anterior, y habida cuenta de la situación provocada por el Covid-19 y con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los/las accionistas, empleados, y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General; y, dadas las restricciones contenidas en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y (ii) el Decreto 36/2020, de 26 de octubre, del Lehendakari, por el que se determinan medidas específicas de prevención, en el ámbito de la declaración del estado de alarma, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica y para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, la asistencia a la Junta General de Accionistas se podrá realizar únicamente por medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolla la Junta General, contando con la presencia personal exclusivamente de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, el notario requerido para levantar el acta de la Junta General y el personal de apoyo imprescindible.

Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta General se abrirán en el espacio dedicado a la Junta General de accionistas 2020 en la página web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.eus](http://www.realsociedad.eus)). Todo ello, a fin de garantizar el correcto ejercicio de los derechos de información, asistencia, participación y voto de los/las accionistas y la igualdad de trato entre los mismos.

### ORDEN DEL DÍA

**Primero.**- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

**Segundo.**- Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.



**Tercero.-** Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

**Cuarto.-** Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial. Con motivo de la inscripción registral en el BORME, de 15 de julio de 2016, nº252241, el anuncio de la Junta General se realiza vía página web corporativa.

En relación a los puntos primero y segundo del Orden del Día, y de conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos al examen, y en su caso aprobación, de la Junta, esto es, las Cuentas Anuales del Ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020, junto con el Informe de Gestión, el Informe de los Auditores de Cuentas del ejercicio y el presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

En Donostia-San Sebastián, 20 de noviembre de 2020.

Por el Consejo de Administración,

el Presidente, D. Jokin Apeirribay Bedialauneta



## **ANUNCIO COMPLEMENTARIO EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Real Sociedad de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva convocada para su celebración el día 21 de diciembre de 2020, a las 18:30 horas (18:30h), en el Paseo de Anoeta nº 1, CP 20.014, Donostia - San Sebastián (Gipuzkoa), en primera convocatoria; y en el mismo lugar y hora el día 23 de diciembre en segunda convocatoria, y a la vista de la situación sanitaria actual; se informa de que la Real Sociedad mantiene la convocatoria de la Junta General ordinaria en los términos inicialmente comunicados, con las precisiones que se indican a continuación:

**Anuncio de convocatoria:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en la página web de la Sociedad, con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Complemento de convocatoria:** Los/las accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

**La Tarjeta de Asistencia y Representación:** Los/las accionistas, de cara a poder asistir telemáticamente a la Junta General o delegar su representación a la misma, obtendrán de la Sociedad la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, a través de correo postal.

**Asistencia telemática de Accionistas:** El Consejo de Administración de la Sociedad, atendiendo a las circunstancias sanitarias actuales y en el marco de la pandemia de Covid-19 que estamos padeciendo, y con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los/las accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, ha acordado que la asistencia a la Junta General de Accionistas se realizará exclusivamente mediante el empleo de medios telemáticos. Los mecanismos para asistir remotamente a la Junta General permitirán a los/las accionistas seguir en directo la retransmisión de la Junta General, participar en la misma y emitir su voto.

Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta General se abrirán en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2020 en la página web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.eus](http://www.realsociedad.eus)) en los términos que se indican a continuación. La asistencia telemática a la Junta General se sujetará a lo previsto en la Ley y a las siguientes reglas básicas, que serán complementadas y desarrolladas por las que se publiquen en la web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.eus](http://www.realsociedad.eus)).

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, a



aquél en que se haya de celebrar la Junta General de Accionistas, podrá asistir telemáticamente a la misma o hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

A estos efectos, la asistencia a la Junta General de Accionistas se realizará exclusivamente por medios telemáticos. Para poder asistir telemáticamente a la misma, los/las accionistas deberán inscribirse previamente desde el día 21 de noviembre de 2020 hasta la fecha y hora expuestos más adelante.

La inscripción para asistir a la Junta General de Accionistas se podrá realizar por cualquiera de los siguientes medios:

- (i) De forma presencial en las oficinas del Club, sitas en el Paseo de Anoeta nº 1, CP 20.014, Donostia - San Sebastián (Gipuzkoa), en el horario de oficina de lunes a viernes: (1) entregando debidamente cumplimentada la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, en el apartado relativo a la asistencia telemática; y (2) exhibiendo el DNI o Pasaporte original del/la accionista, en caso de tratarse de una persona física, y, en caso de que sea una persona jurídica, acreditando su representación legal.
- (ii) Remitiendo por correo postal dirigido al apartado de correos facilitado por la Sociedad al efecto: (1) la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, cumplimentando debidamente el apartado relativo a la asistencia telemática; y (2) copia del DNI o Pasaporte del/la accionista, en caso de tratarse de una persona física, y, en caso de que sea una persona jurídica, acreditando su representación legal.
- (iii) En el formulario habilitado a estos efectos en la web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.eus](http://www.realsociedad.eus)); en él, el accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá facilitar los siguientes datos identificativos:
  - Nombre y apellidos, o denominación social;
  - DNI o Pasaporte (debiendo adjuntar copia escaneada del mismo por ambos lados), y, en caso de ser persona jurídica, de la persona que la represente legalmente;
  - ID del/la accionista;
  - Dirección de correo electrónico; y
  - Número de teléfono de contacto.

La inscripción para la asistencia telemática a través del formulario habilitado a estos efectos en la web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.eus](http://www.realsociedad.eus)) habrá de realizarse antes de las 23:59 horas del día 20 de diciembre de 2020.

La inscripción para la asistencia telemática a través de cualquiera de los medios especificados en los apartados (i) y (ii) anteriores, habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 2020.

Una vez inscrito correctamente y estando debidamente acreditada su condición de accionista asistente telemáticamente, los/las accionistas en cuestión recibirán las instrucciones para asistir remotamente a la Junta General y participar en la misma.

**Representación:** Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona mayor de edad, aunque no sea accionista. Dicha representación resultará aplicable tanto para la primera convocatoria como para la segunda, en su caso.



La representación se conferirá por escrito o a través de un formulario facilitado en la web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.eus](http://www.realsociedad.eus)). Para ello se deberá cumplimentar debidamente el apartado relativo a la representación de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto y entregarse o remitirse a la Sociedad para su oportuna inscripción por los siguientes medios:

- (i) Entregándola de forma presencial en las oficinas del Club sitas en Paseo de Anoeta nº 1, CP 20.014, Donostia - San Sebastián (Gipuzkoa), en horario de oficina de lunes a viernes, acompañada de la copia del DNI o Pasaporte del representante (en quien se delega), excepto si se quiere delegar en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, en cuyo caso no será necesario presentar copia correspondiente; o
- (ii) Mediante remisión a la Sociedad a través del envío por correspondencia postal al apartado de correos facilitado por la Sociedad al efecto de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, debidamente firmada y cumplimentada, y acompañada de la copia del DNI o Pasaporte del representante (en quien se delega), excepto si se quiere delegar en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, en cuyo caso no será necesario presentar copia correspondiente; o
- (iii) En el formulario habilitado a estos efectos en la web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.eus](http://www.realsociedad.eus)); en él, el/la accionista que desee hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, mayor de edad, sea ésta otro/a accionista de la Sociedad, un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, o una tercera persona no accionista, deberá facilitar los siguientes datos identificativos:
  - Nombre y apellidos, o denominación social, del/la accionista delegante;
  - Nombre y apellidos del/la accionista/miembro del Consejo de Administración (o su cargo de Presidente, en su caso)/tercera persona no accionista en quien se delega;
  - DNI o Pasaporte (debiendo adjuntar copia escaneada del mismo por ambos lados) del/la accionista delegante, o, en caso de ser persona jurídica, de la persona que la represente legalmente;
  - DNI o Pasaporte (debiendo adjuntar copia escaneada del mismo por ambos lados) del/la accionista o tercera persona no accionista en quien se delega, excepto si se delega en algún miembro del Consejo de Administración;
  - ID del/la accionista;
  - ID del/la accionista en quien se delega (en caso de ser éste un/a accionista), excepto si se delega en algún miembro del Consejo de Administración;
  - Dirección de correo electrónico del/la accionista o tercera persona no accionista en quien se delega, excepto si se delega en algún miembro del Consejo de Administración; y
  - Número de teléfono de contacto del/la accionista o tercera persona no accionista en quien se delega, excepto si se delega en algún miembro del Consejo de Administración.

Una vez debidamente cumplimentado dicho proceso, la Sociedad remitirá al representante las instrucciones para asistir remotamente a la Junta General y participar en la misma, mediante comunicación a la dirección de correo electrónico facilitado.



Para su validez, la representación conferida o notificada a través del formulario habilitado a estos efectos en la web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.eus](http://www.realsociedad.eus)) habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día 20 de diciembre de 2020.

Para su validez, la representación conferida o notificada por cualquiera de los medios especificados en los apartados (i) y (ii), habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 2020.

La representación es siempre revocable. Para que resulte oponible, la revocación habrá de ser notificada a la Sociedad en los mismos términos previstos para la notificación del nombramiento de representante o de otro modo resultar de la aplicación de las reglas de prelación entre representación, voto a distancia o asistencia personal que se prevean. En particular, la inscripción para asistir telemáticamente a la Junta General por parte del/la accionista que ya hubiera solicitado la delegación en una tercera persona supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquélla. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

#### **Votación durante la celebración de la Junta General:**

Una vez inscrito correctamente, y estando debidamente acreditada su condición de accionista asistente telemáticamente, los/las accionistas en cuestión recibirán las instrucciones para asistir remotamente a la Junta General y participar en la misma, así como para proceder con el voto telemático.

**Documentación Disponible:** Conforme al artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier Accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión, el informe del auditor de cuentas y el Estado de Información no Financiera. Se hace constar que los documentos anteriores relativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas se pueden consultar asimismo en la página web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.eus](http://www.realsociedad.eus)), en el apartado destinado a los/las accionistas.

**Derecho de información:** Los/las accionistas podrán ejercitar su derecho de información conforme al artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos sociales. En particular, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los/las accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Adicionalmente, se han puesto a disposición de los/las accionistas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.eus](http://www.realsociedad.eus)), (1) indicaciones sobre la forma en que el accionista puede ejercer su derecho de información; (2) información sobre los procedimientos o sistemas que faciliten el seguimiento de la Junta General de Accionistas; e (3) información sobre los sistemas de participación en la Junta General, así como los mecanismos para ejercer el derecho a voto en la misma.



**Ruegos y preguntas:** Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información con carácter previo (a través de la dirección de correo electrónico [akziodunak@realsociedad.eus](mailto:akziodunak@realsociedad.eus) antes de las 23:59h del domingo 20 de diciembre de 2020; o de forma presencial en el domicilio social), o durante la celebración de la Junta General, se producirán por escrito durante los siete (7) días siguientes a la finalización de la junta, conforme al artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital, sin perjuicio de la facultad del Consejo de Administración de responder algunas de las preguntas planteadas previamente.

**Presencia de Notario:** De conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que los administradores han acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

**Aviso legal:** La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir la Junta General de Accionistas, así como los mecanismos de visualización, asistencia, voto, representación y participación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad que así lo aconsejen o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de visualización, asistencia, representación, participación y voto por medios electrónicos.

**Atención al/la accionista:** para cualquier duda o aclaración nos ponemos a su entera disposición en las oficinas del Club y en [akziodunak@realsociedad.eus](mailto:akziodunak@realsociedad.eus).

**Celebración de la Junta General:** Asimismo, se informa a los/las señores/as accionistas de que es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

En Donostia-San Sebastián, a 20 de noviembre de 2020

Fdo.: D. Jokin Aperribay Bedialauneta  
Presidente del Consejo de Administración